



Medellín, 07 de Abril de 2025

**CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600104637**

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Distribuidora Nissan S A

Tipo de Amparo	No. Poliza
CALIDAD DEL SERVICIO	4244861
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	4244861
CUMPLIMIENTO	4244861

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.


Abogado
Secretaria: Seguridad

Copia: SURA

Fecha de impresión, 07 de Abril de 2025